



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 007/2017
Extraordinaria

Fecha: *lunes 03/04/2017*

Hora: *2:30 p.m.*

Lugar: *Sala de Consejos - Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración Acta de Trabajo de Ascenso personal Académico por Artículo 8 Literal a según las normas correspondientes aprobadas en el 2016.
2. Consideración Actas de Trabajo de Ascenso personal Académico por Artículo 8 Literal b según las normas correspondientes aprobadas en el 2016.
3. Consideración Acta de Trabajo de Ascenso personal Académico por Artículo 8 Literal h según las normas correspondientes aprobadas en el 2016.
4. Consideración Acta de Trabajo de Ascenso personal Académico por Artículo 15 según las normas correspondientes aprobadas en el 2016.
5. Consideración de contratación personal Docente para cubrir actividades académicas bajo la figura de Jubilados Activos, lapso 2017-1.
6. Consideración sobre corrección en la contratación de personal Académico aprobada en el Consejo Académico 004/2017 de fecha 06/03/2017, referida a la información suministrada por el Decanato de Docencia, sobre error material involuntario correspondiente al siguiente personal Administrativo: Franklim Andrey García Pabón (punto 14), Luis Isidro Rodríguez Sulbarán (punto 14), y del Prof. Gregory José Pino Guillen (punto 15), de acuerdo con los datos suministrados por el Decano de Docencia.
7. Consideración de solicitud de contratación personal Administrativo para cubrir carga académica bajo la figura de Docente Interino lapso 2017-1, diferido en el CA 004/207 de fecha 06/03/2017.
8. Consideración de solicitud de aprobación del Diplomado en Ciencias de la Información - mención Biblioteca.
9. Consideración de lineamientos para el rediseño de programas de Postgrado de la UNET, punto que fuera diferido en el Consejo Académico 006/2017 de fecha 27/03/2017.
10. Consideración de la propuesta para la aplicación de un Enfoque Orientado a Procesos para la Gestión del Decanato de Docencia.
11. Consideración de unificación de los códigos de las unidades curriculares: Análisis Económico para Ingenieros (0134909), de Ingeniería Mecánica; e Ingeniería Económica, de Ingeniería Industrial (0134805) y de Ingeniería en Informática e Ingeniería Agroindustrial (0134708) con el código: 0134805.
12. Consideración de Calendario Académico Año 2016-2017 (régimen anual) para la Carrera T.S.U en Información de Salud (Convenio UNET-UCV).

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17, del Reglamento de la Universidad, **RESUELVE:**

EYNM/Elianhi

Página 1 de 7



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración Acta de Trabajo de Ascenso personal Académico por Artículo 8 Literal "a" según las normas correspondientes aprobadas en el 2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta de Trabajo de Ascenso del Personal Académico por aplicación del Artículo 8 literal "a" de las Normas correspondientes aprobadas en el 2016, al Profesor **LEONARDO ALFONSO PÉREZ**, titular de cédula de identidad N° **V-10.746.686**, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo: Matemática, para ascender a la categoría de ASOCIADO. Quien presentó un libro que lleva por título "Límites y algunas aplicaciones en el cálculo diferencial", publicado por el Fondo Editorial UNET, registrado ante el centro nacional del libro (CENAL) bajo el número de ISBN 978-980-426-003-2, Depósito legal: N° Ta2016000044, año 2017, 130 Págs.

2. Consideración Actas de Trabajo de Ascenso personal Académico por Artículo 8 Literal "b" según las normas correspondientes aprobadas en el 2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta de Trabajo de Ascenso del Personal Académico por aplicación del Artículo 8 literal "b" de las Normas correspondientes aprobadas en el 2016, al siguiente personal Académico:

-Profesora **CARMEN ARELYS MÉNDEZ VELANDIA**, titular de cédula de identidad N° **V-13.977.003**, adscrita al Decanato de Investigación, Coordinación Socioeconómico Cultural, para ascender a la categoría de AGREGADO, quien presentó un capítulo de libro, en coautoría con Y. Duque, O. Moros y F. Vivas y que lleva por título "Habitabilidad del espacio público de San Cristóbal", publicado por el Fondo Editorial UNET, Arquitectura y Sociedad. Materiales de Investigación II, Serie Divulgación 01, Págs. 65-94, ISBN 978-980-6300-74-3, Depósito legal: lf75820137203826, Año 2013.

-Profesora **LAURA CLARIMAR BRAVO ORTUÑEZ**, titular de cédula de identidad N° **V-9.811.126**, adscrita al Departamento de Arquitectura, Núcleo: Contexto ambiental, para ascender a la categoría de AGREGADO. Presentó un capítulo de libro, en coautoría con M. Ruíz y J. Zapata y que lleva por título "Experiencias en la gestión de residuos y desechos sólidos de la construcción y demolición bajo criterios de sostenibilidad", publicado por el Fondo Editorial UNET, Arquitectura y Sociedad. Materiales de Investigación II, Serie Divulgación 01, Págs. 183-216, ISBN 978-980-6300-74-3, Depósito legal: lf75820137203826, Año 2013.

3. Consideración Acta de Trabajo de Ascenso personal Académico por Artículo 8 Literal "h" según las normas correspondientes aprobadas en el 2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta de Trabajo de Ascenso del Personal Académico por aplicación del Artículo 8 literal "h" de las Normas correspondientes aprobadas en el 2016, al profesor **HENRRY ALEXANDER GANDICA OMAÑA**, titular de cédula de identidad N° **V-17.502.066**, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo: Producción y procesamientos, para ascender a la categoría de ASISTENTE, presentó un artículo de divulgación, en coautoría con H. Peña, lleva por título "Acumulación de materia seca y balance de nutrientes en tomate (*Solanum lycopersicum* L.) cultivado en ambiente protegido", publicado en la Revista Bioagro,



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

indizada en AGRICOLA, Agris, CABI, Dialnet, Latindex, Redalyc, Redib, Revencyt, Scopus, entre otros, año 2015, Vol. 27, N° 2, ISSN: 1316-3361, Págs 111-120, catalogada como publicación tipo B.

4. Consideración Acta de Trabajo de Ascenso personal Académico por Artículo 15 según las normas correspondientes aprobadas en el 2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta de Trabajo de Ascenso del Personal Académico por Artículo 16 según normas correspondientes aprobadas en el 2016, del profesor **ALBERTO JOSÉ SARCOS OCANDO**, titular de cédula de identidad N° **V-16.540.586**, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo: Termofluidos en ocasión de la presentación de su tesis de Maestría, intitulado "ANÁLISIS NUMÉRICO Y EXPERIMENTAL PARA DETERMINAR LA VIDA ÚTIL EN UNA REDUCCIÓN SOMETIDA A EROSIÓN" para ascender a la categoría de AGREGADO.

5. Consideración de contratación personal Docente para cubrir actividades académicas bajo la figura de Jubilados Activos, lapso 2017-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó retirar el punto porque no hay materia que tratar.

6. Consideración sobre corrección en la contratación de personal Académico aprobada en el Consejo Académico 004/2017 de fecha 06/03/2017, referida a la información suministrada por el Decanato de Docencia, sobre error material involuntario correspondiente al siguiente personal Administrativo: Franklim Andrey García Pabón (punto 14), Luis Isidro Rodríguez Sulbarán (punto 14), y del Prof. Gregory José Pino Guillén (punto 15), de acuerdo con los datos suministrados por el Decano de Docencia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó corrección en la contratación de personal Académico aprobada en el Consejo Académico 004/2017 de fecha 06/03/2017, referida a la información suministrada por el Decanato de Docencia, sobre error material involuntario correspondiente al siguiente personal Administrativo: Franklim Andrey García Pabón (punto 14), Luis Isidro Rodríguez Sulbarán (punto 14), y del Prof. Gregory José Pino Guillén (punto 15), de acuerdo con los datos suministrados por el Decano de Docencia. En los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA																
VICERRECTORADO ACADÉMICO																
DECANATO DE DOCENCIA																
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO																
DEL DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL LAPSO 2017-1																
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Franklim Andrey García Pabón Personal administrativo fijo	V-6153600	Licenciado En Contaduría Pública, Universidad Nacional Abierta. Egreso: 04/12/10	7,14/10	6,8	Trabajo Comunitario II (TRC_234T) Núcleo: Ciencias de la Salud	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Personal Administrativo contratado en lapsos académicos anteriores para cubrir carga académica. Justificación: Falta de profesor de planta / Alta Demanda, no existe profesor en el área.	Tiempo Convencional	Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA																
VICERRECTORADO ACADÉMICO																
DECANATO DE DOCENCIA																
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO																
DEL DPTO. DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DEL LAPSO 2017-1																
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Isidro Luis Rodríguez Sulbarán Personal administrativo fijo	V-8004373	Magister En Planificación Global, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 28/11/14	9,5/10	8	Plantas Agroindustriales (1415904T) Núcleo: Procesos	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: El profesor tiene amplia experiencia en el manejo de plantas agro pecuarias como agro industriales, al igual que en maquinaria agrícola. También se ha desempeñado como docente en la UNET (ver constancias). Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, El profesor de planta de la unidad curricular Plantas Agro industriales renuncio a la UNET .	Tiempo Convencional	Instructor



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA																
VICERRECTORADO ACADÉMICO																
DECANATO DE DOCENCIA																
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO																
DEL DPTO. DE LICENCIATURA EN MÚSICA DEL LAPSO 2017-1																
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Gregory José Pino Guillén	V-11502617	Licenciada En Música, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 11/12/13	8,13/9	8,13	Interpretación Musical I (1226304T); Interpretación Musical II (1226404T); Interpretación Musical III (1226504T); Interpretación Musical IV (1226604T); Interpretación Musical V (1226704T); Interpretación Musical VI (1226803T) Disciplina: Guitarra Núcleo: Ejecución Instrumental	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Profesional como guitarrista y cantante lírico reconocido a nivel estatal y nacional. Personal académico contratado UNET bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda. La mayoría de los profesores de planta tienen asignadas entre dos y tres unidades curriculares. Son nueve profesores de planta y 42 unidades curriculares..	Tiempo Convencional	Instructor

7. Consideración de solicitud de contratación personal Administrativo para cubrir carga académica bajo la figura de Docente Interino lapso 2017-1, punto diferido en el CA 004/207 de fecha 06/03/2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación personal Administrativo para cubrir carga académica bajo la figura de Docente Interino lapso 2017-1, punto diferido en el CA 004/2017, de fecha 06/03/2017, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA																
VICERRECTORADO ACADÉMICO																
DECANATO DE DOCENCIA																
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO																
DEL DPTO. DE CIENCIAS SOCIALES DEL LAPSO 2017-1																
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría Equivalente
1	José Gregorio Ramírez Castellanos *Personal administrativo fijo	V-9207170	Especialista en Auditoría Integral, Universidad Católica Del Táchira (UCAT) - San Cristóbal. Egreso: 24/05/13 Distinción Magna Cum Laude Licenciado En Administración De Empresas, Universidad Nacional Abierta (UNA) - Centro Local San Cristóbal. Egreso: 06/07/06	18,57/20	8,8	Metodología de la Investigación (1013308T) Núcleo: Estudios Sociales Y Económicos	1	3	3	0	0	3/16	48	Experiencia: Personal Administrativo (Auditor) adscrito a la Unidad de Auditoría Interna UNET, evaluado para ser contratado como docente según el Manual de Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Académico: Jubilado Activo, Docente e Investigador Libre y Docente Interino. Justificación: Descarga horaria del profesor de planta Juan Pablo Galviz.	Tiempo Convencional	Instructor

8. Consideración de solicitud de aprobación del Diplomado en Ciencias de la Información - mención Biblioteca.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir el punto sobre la solicitud de aprobación del Diplomado en Ciencias de la Información -mención Biblioteca, para que sean incorporadas las observaciones hechas por los Consejeros para una próxima sesión.

9. Consideración de lineamientos para el rediseño de programas de Postgrado de la UNET, punto que fuera diferido en el Consejo Académico 006/2017 de fecha 27/03/2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó lineamientos para el rediseño de programas de Postgrado de la UNET, punto que fuera diferido en el Consejo Académico 006/2017 de fecha 27/03/2017. En los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

Lineamientos para el rediseño de Programas de Postgrado

Exposición de motivos

Una de las funciones sustantivas del Decanato de Postgrado es impartir Programas de Estudios con pertinencia y calidad. Por ello y con el objetivo de normar las actividades del postgrado se proponen los "Lineamientos para rediseño Curricular", donde se establecen las directrices generales que deberán contener los Planes de Estudio, así como las bases para su operación y ejecución. Dichos Lineamientos, regularán los procedimientos de operación de los diferentes programas de estudios de posgrado que se imparten en nuestra Universidad, con el fin de orientar y establecer la homogeneidad en la fundamentación y presentación de las propuestas de los programas de postgrado. Para este efecto, se incorporan tres lineamientos, dentro de los cuales se complementan las características o aspectos que deben cubrir los programas de postgrado en cuanto a la estructura de sus planes de estudio, lo que permitirá establecer el marco directriz para la creación, actualización o reestructuración de planes y programas de estudio, así como la operatividad de los mismos.

Justificación

La dinámica actual en cuanto a los conocimientos plantea una verdadera transformación que responda a las exigencias de los escenarios mundiales y a las necesidades educativas nacionales, regionales y locales, en vista de esto el Decanato de Postgrado ha decidido partir de la revisión de sus estructuras académicas y administrativas, lo cual ha hecho que la revisión curricular sea imprescindible, puesto que se ha concebido por los organismos internacionales y nacionales como un eje transformador, desde donde se ajustan los nuevos requerimientos sociales y la formación integral de los estudiantes como personas, ciudadanos y profesionales. Con base en esto la universidad debe ofrecer programas de formación que permitan las articulaciones entre la producción de conocimientos y las demandas sociales. Las reformas, revisiones, acoplamientos y nuevos diseños curriculares deben ser formulados desde un paradigma flexible, global, interactivo e inteligente, que permita adaptarse a las necesidades de actualización y flexibilización curricular para ubicarse dentro de los estándares internacionales y las necesidades actuales.

Asimismo con estos lineamientos de reforma curricular se busca que los participantes si lo desean fortalezcan sus conocimientos profesionales e investigativos motivándolos para que continúen su formación profesional, busquen herramientas de apoyo a sus actividades, generen productos de investigación que promuevan la divulgación de sus trabajos, en pro de una mejor sociedad y así mejorar los indicadores de investigación para la acreditación de los programas de postgrado de la universidad.

Lineamientos

Siguiendo las pautas para los diseños curriculares emitidas por el Consejo Nacional de Universidades, a través del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado se proponen los siguientes lineamientos:

1. El plan de estudio establece un número de unidades de crédito (U.C) de formación distribuidas en unidades curriculares obligatorias y electivas, que varían de acuerdo con cada programa y deben ser cursadas sin excepción.
2. Adicional a las unidades crédito de formación, se establece el incremento de las unidades de crédito del trabajo de grado, quedando ocho (8) U.C. para especialización y diez (10) para maestría; esto motivado a la dedicación del participante en el desarrollo de su trabajo especial de grado.
3. En miras de flexibilizar y enriquecer el currículo se implementará el Reconocimiento de Unidades de Crédito adicionales bajo la modalidad optativa, pudiendo reconocerse a través de la participación en talleres de actualización propuestos por el Decanato de Postgrado y Productos de Investigación originados por su trabajo especial de grado. Estos créditos serán adicionales a los requeridos en cada programa de postgrado para optar al grado académico, y podrán reconocerse hasta un máximo de 3 UC por esta vía.

Consideraciones:

- El reconocimiento de unidades crédito por talleres de actualización será de una (1) Unidad Crédito por cada taller cursado de 16 horas.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

- El reconocimiento de los productos de investigación se hará siguiendo lo especificado por el artículo 8 párrafos: primero, cuarto, quinto, sexto, y séptimo de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira aprobadas en CU sesión 030/2016, del 14/06/2016 y modificadas en sesión CU 038/2016 del 26/07/2016.

El baremo que se utilizará para dicho reconocimiento en UC se muestra a continuación:

Actividades Acreditables	UC	Max. UC
Publicación de artículos en revistas arbitradas producto de su trayectoria académica durante su escolaridad, de manera individual	1 (por cada artículo)	3
Publicación de libros producto de su trayectoria académica durante su escolaridad, de manera individual	2 (por cada libro)	2
Publicación Capítulo en libros producto de su trayectoria académica durante su escolaridad, de manera individual	1 (por cada artículo)	3
Participación como ponente en un evento de investigación con extenso producto de su trayectoria académica durante su escolaridad, de manera individual	1 (por cada artículo)	3
Talleres de actualización (16 Horas), debidamente aprobados y acreditados con los certificados respectivos, emitidos por una institución de educación universitaria superior reconocida	1 (por cada taller)	3

El Decano de Postgrado presentará estos Lineamientos a sus dependencias para que mediante análisis y justificación correspondientes expuestos en informe escrito, sean presentadas las propuestas concretas sobre rediseño de Programas aquí acordado ante el Consejo Académico, para su consideración.

10. Consideración de la propuesta para la aplicación de un Enfoque Orientado a Procesos para la Gestión del Decanato de Docencia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, acordó diferir el punto, a solicitud del Decanato de Docencia.

11. Consideración de unificación de los códigos de las unidades curriculares: Análisis Económico para Ingenieros (0134909), de Ingeniería Mecánica; e Ingeniería Económica, de Ingeniería Industrial (0134805) y de Ingeniería en Informática e Ingeniería Agroindustrial (0134708) con el código: 0134805.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la unificación de los códigos de las unidades curriculares: Análisis Económico para Ingenieros (0134909), de Ingeniería Mecánica; e Ingeniería Económica, de Ingeniería Industrial (0134805) y de Ingeniería en Informática e Ingeniería Agroindustrial (0134708), de la siguiente manera: designar con una sola denominación de la unidad curricular Ingeniería Económica con el código 0134805, para todas estas carreras.

Los departamentos respectivos deben hacer los ajustes correspondientes en los planes de estudio y presentarlos a consideración del Consejo Académico.

12. Consideración de Calendario Académico Año 2016-2017 (régimen anual) para la Carrera T.S.U en Información de Salud (Convenio UNET-UCV).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el Calendario Académico Año 2016-2017 (régimen anual) para la Carrera T.S.U en Información de Salud (Convenio UNET-UCV). En los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2016-2017 (régimen anual)		
Carrera T.S.U. en Información de Salud (convenio UNET-UCV)		
Inicio: 21/11/2016 Finalización: 21/07/2017 (28 semanas)		
PROCESOS REGULARES		
Proceso	Fecha	Duración
Inicio del período y actividades	21/11/2016	
Culminación de actividades docentes	21/07/2017	
EXÁMENES ASIGNATURAS PENDIENTE		
1.- Finales	25/07/2017 al 28/07/2017	1 semana
2.- Reparación	31/07/2017 al 04/08/2017	1 semana
Semanas antes del receso decembrino		4 semanas
Semanas después del receso decembrino		24 semanas
Total semanas		28 semanas
RECESOS ACADÉMICOS		
Receso Decembrino 2016 inicio 19/12/2016 finalización 27/01/2017		
DÍAS FERIADOS		
Carnavales 27 y 28 de febrero 2017		
Semana Santa del 10 al 14 de abril de 2017		
Declaración de la Independencia 19 de abril de 2017		
Día del Trabajador 01 de mayo de 2017		
Batalla de Carabobo 24 de junio de 2017		
Firma del Acta de la Independencia 05 de julio de 2017		
Natalicio de Simón Bolívar 24 de julio de 2017		
Día de la Resistencia Indígena 12 de octubre de 2017		

Dr. José Ramiro Alexander Contreras
Vicerrector Académico - Presidente



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria